DICTAMEN 187/13
DE LAS COMISIONES PERMANENTES
DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda ha sido turnada por el Rector de este Centro Universitario la solicitud en la que se plantea la creación del **Diplomado en Finanzas Públicas Municipales** para ser impartido en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas a través del Departamento de Políticas Públicas de la División de Economía y Sociedad, de manera conjunta con el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

JUSTIFICACIÓN

En los años recientes los municipios de México enfrentan retos relacionados con el incremento de su población, en algunos de ellos en forma exponencial y por lo tanto este fenómeno va acompañado de la demanda y exigencia ciudadana por la dotación de servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad. El avance en los procesos democráticos también ha llegado a este nivel de gobierno, por lo que ha crecido la disputa político electoral; como consecuencia también son más vigilados la ejecución de los recursos por los otros niveles de gobierno, por el poder legislativo, y por la propia sociedad civil.

Las funciones que realizan diversas áreas administrativas no están claramente delimitadas ni definidas, lo que provoca duplicaciones, inconsistencias e ineficiencias. Con frecuencia los perfiles del recurso humano no corresponden a la función que se debiera desempeñar. En la gran mayoría de los municipios no existen políticas para el desarrollo de los recursos humanos, ni instrumentos para su regulación y desarrollo.

Términos como transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, y participación ciudadana forman parte del vocabulario del quehacer público hacendario municipal, pero también forman parte de los nuevos retos a los que tienen que enfrentarse en la actualidad los ayuntamientos y sus respectivas administraciones públicas municipales.

En este tipo de motivaciones y en algunas más en materia de la administración de la hacienda pública municipal, radica la relevancia y oportunidad de ofrecer un

diplomado con el cual el funcionario municipal se enrole y aprenda a manejar el lenguaje de las finanzas públicas y aplique dichos conocimientos.

Tomando en cuenta lo antes expuesto, y que el CUCEA a través del Colegio Departamental del Departamento de Políticas Públicas de la división de Economía y Sociedad y el INDETEC, han establecido una colaboración intensa a través de sus investigadores y profesores que han participado en ambas instituciones que ya comparten el ámbito municipal y estatal como principal objeto de estudio, han elaborado conjuntamente, la propuesta de creación del **Diplomado en Finanzas Públicas Municipales** para ser impartido en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas por ambas instituciones y;

CONSIDERANDO

I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco;

II. Que el Consejo de Centro es el cuerpo colegiado en el que se deposita el principal órgano de gobierno del Centro Universitario. Se integra de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara;

III. Que de conformidad con el artículo 118 del Estatuto General de esta Casa de Estudios el Consejo del Centro Universitario funcionará en pleno o por comisiones;

IV. Que de conformidad con el artículo 9 fracciones I, II y IV del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara es atribución de la Comisión de Educación el dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario; dictaminar, en los términos de la normatividad aplicable, sobre las propuestas para formular los programas de desarrollo de investigación, docencia y difusión en el Centro Universitario; y Proponer al Consejo de Centro las políticas y lineamientos que regularán los procesos de admisión, promoción y acreditación de los alumnos inscritos en cualquier programa académico bajo la responsabilidad del Centro;

V. Que de conformidad con el artículo 10 fracción II del Estatuto Orgánico citado con antelación es atribución de la Comisión de Hacienda el proponer el arancel de los servicios que ofrezca el Centro Universitario y que no sean competencia de otras autoridades;

VI. Que de acuerdo a la vocación de este Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de la División de Economía y Sociedad, y en particular del Departamento de Políticas Públicas, existe el compromiso de vincularse con los sectores productivo y público, con la responsabilidad de proponer estrategias alternativas para ello;

VII. Que el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), es un organismo del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, según lo determina el artículo 16 fracción III y artículo 22 de la Ley de Coordinación Fiscal y su misión es orientar con responsabilidad el desarrollo integral y permanente de las haciendas Públicas, que fomente relaciones intergubernamentales dignas y un auténtico federalismo hacendario, además enfoca su esfuerzo para entregar a los funcionarios fiscales del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, productos y servicios vinculados con los temas que favorecen el desarrollo de la Hacienda Pública; así como los que permitan enfrentar su problemática coyuntural o constante, de la misma manera de los que ocupan del cumplimiento de la Coordinación Hacendaria Intergubernamental existente entre los ámbitos de gobierno del país, yd el desarrollo del Federalismo Fiscal;

VIII. Que el trabajo coordinado entre el CUCEA y el INDETEC propiciará la suma de esfuerzos y permitirá obtener mejores resultados en la impartición del Diplomado Finanzas Públicas Municipales;

IX. Que la propuesta del **Diplomado en Finanzas Públicas Municipales** cumple con los requisitos señalados en el Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados de la Universidad de Guadalajara;

X. Que uno de los fines de la Universidad es formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas y graduados y demás personas que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado, de conformidad con el artículo 5o. fracción I de la Ley Orgánica;

XI. Que es atribución de los Departamentos de los Centros Universitarios proponer diplomados, de acuerdo con el artículo 2o. del Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados de la Universidad de Guadalajara;

XII. Que es función de los Colegios Departamentales formular programas de extensión académica, actualización profesional y educación permanente en los campos del conocimiento que son competencia del Centro Universitario, así como proponer al Consejo de Centro la creación de diplomados, con fundamento en los artículos 145 fracción III del Estatuto General y 27 del Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados; y

XIII. Que es atribución del Consejo de Centro, aprobar los diplomados, tal y como lo establecen los artículos 52 fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad de

Guadalajara, 3, 27 y 28 del Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados de esta Casa de Estudios.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 5 fracción I, 51 y 52 fracción IV de la Ley Orgánica, 118, 145 fracción III del Estatuto General, 9 fracciones I, II y IV, 10 fracción II del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, 22 inciso a del Reglamento General de Planes de Estudio, 2, 3, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados de la Universidad de Guadalajara, estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda del Consejo de Centro, proponen los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Estas Comisiones permanentes de Educación y Hacienda aprueban el **Diplomado en Finanzas Públicas Municipales** para ser impartido en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas a través del Departamento de Políticas Públicas de la División de Economía y Sociedad a partir de –(mes)-- del 2013.

SEGUNDO. El objetivo general del **Diplomado en Finanzas Públicas Municipales** es brindar a los servidores públicos municipales el conocimiento teórico y práctico sobre la hacienda pública municipal, así como la administración de la misma, que permita generar mayor profesionalización y conocimiento en las tareas de gobierno en beneficio de la sociedad.

TERCERO. Los objetivos particulares del **Diplomado en Finanzas Públicas Municipales** son:

1. Analizar el contexto nacional de las finanzas públicas municipales.
2. Estudiar la normatividad que rige a la hacienda pública municipal en México.
3. Conocer y aplicar los fundamentos del modelo de presupuestación con base en resultados y panorama general de cómo se debe instrumentar en México.

CUARTO. Que estas comisiones aprueban el programa del **Diplomado en Finanzas Públicas Municipales**, compuesto por nueve módulos, los cuales serán impartidos de manera presencial y en línea para dar seguimiento al aprendizaje bajo un esquema de tutorías con una carga académica de 160 horas de las cuales 80 será presenciales y 80 serán por medio de plataforma en internet.

- **El contenido del Diplomado será el siguiente:**

1. Finanzas públicas en México.

1.1. Conceptos Básicos sobre Finanzas Públicas.
1.2. Nuevo Entorno Económico de las Finanzas Públicas.
1.3. Deuda Pública.
1.4. El Gasto Público.

1.5. Gestión Presupuestaria en las Finanzas Públicas.
1.6. Información Financiera y Presupuestaria.

2. Marco normativo y Estructura de la Hacienda Pública Municipal

2.1. El Municipio en el Sistema Constitucional Mexicano.
2.2. Normatividad Local en materia de ingreso y gasto.
2.3. Gasto Municipal.
2.4. Ingreso Municipal.
2.5. Deuda Municipal.
2.6. Patrimonio Municipal.
2.7. Modernización y Simplificación Administrativa Hacendaria Municipal.
2.8. Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.
2.9. Colaboración y Coordinación Intergubernamental en Materia Hacendaria Municipal.

3. Ingresos municipales.

3.1 Origen.
3.2 Destino.
3.3 Características de los recursos tributarios.
3.3.1 Impuestos
3.3.2 Derechos.
3.3.3 Contribuciones especiales.
3.4 Características de los recursos no tributarios.
3.4.1 Participaciones.
3.4.2 Productos.
3.4.3 Aprovechamientos.
3.4.4 Recursos crediticios.
3.5 Elementos de los tributos
3.6 Contribuciones inmobiliarias.
3.7 Derechos tributarios municipales.
3.8 Actos de la autoridad municipal en materia de derechos.
3.9 Participaciones del municipio en Ingresos Federales

4. Gasto Municipal

4.1. Elementos del gasto público.
4.2. Gasto público y ámbitos.
4.3. Ciclo presupuestario.
4.4. Etapas del presupuesto.
4.5. Fondos de aportaciones (Ramo XXXIII): FAISM y FORTAMUNDF
4.6. Fondos estatales.
4.7. Fondos y programas especiales.
4.8. Campo de acción para liberar el gasto.
4.9. Reglas de operación y programas federales.

4.10. Política de gasto municipal.
4.11. Decisiones de gasto.
4.12. Concesiones.
4.13. Asignación presupuestal.
4.14. Responsabilidad hacendaria,
4.15. Normas técnicas para el control del gasto.
4.16. Manejo de tesorería.

5. Presupuesto Base en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.
5.1. Introducción y Marco Legal.
5.2. Alineación, planeación y presupuestación.
5.3. La Metodología para el diseño de programas presupuestarios.
5.4. El Diseño.
5.5. Indicadores de Evaluación del Desempeño.

6. Administración de la Hacienda Pública Municipal.
6.1. La administración del patrimonio
6.2. La cuenta pública.
6.3. Cobranza Coactiva (P.A.E.).
6.4. Formulación de la Ley de Ingresos.

7. Manejo de la Deuda Pública
7.1. Saldos de la deuda
7.2. Obligaciones financieras
7.3. Negociación de deuda
7.4. Reestructuración de la deuda y opciones de financiamiento

8. Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Rendición de Cuentas
8.1. Elementos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los Municipios.
8.2. El nuevo esquema de contabilidad gubernamental.
8.3. Sistema automatizado de Contabilidad Gubernamental;
8.4. Conocimiento de los documentos emitidos por el CONAC.
8.5. Implicaciones y espacios de oportunidad de mejora.

9. Rendición de Cuentas Municipal.
9.1. Transparencia de las finanzas públicas municipales.
9.2. Control interno de la hacienda municipal.
9.3. Integración y fiscalización superior de la cuenta pública municipal.
9.4. Responsabilidades de los servidores públicos municipales.

La carga horaria teórica y práctica estarán distribuidas de la siguiente manera:

Módulos	Horas teoría	Horas práctica
1. Finanzas públicas en México	15	0
2. Marco normativo y estructura de la hacienda pública municipal	15	0
3. Ingresos municipales	10	5
4. Gasto municipal	10	5
5. Presupuesto base en resultados y sistema de evaluación del desempeño	10	10
6. Administración de la hacienda pública municipal	10	10
7. Manejo de la deuda pública	10	10
8. Contabilidad gubernamental, trasparencia y rendición de cuentas	10	10
9. Rendición de cuentas municipal	10	10
Horas Total	**100**	**60**

En cumplimiento con los artículos 25 del reglamento de cursos de actualización y diplomados y el artículo 22 del Reglamento General de Planes de Estudio, el diplomado tendrá un valor de 17 créditos conforme a la siguiente tabla:

	Horas teoría	Horas práctica	Total
Horas	**100**	**60**	**160**
Valor en Créditos	**13**	**4**	**17**

- **Los requisitos de ingreso del Diplomado serán:**

1. Que el participante cuente con Licenciatura y/o ser funcionario público de algún Ayuntamiento.
2. Llenar la solicitud correspondiente, haciendo una exposición del interés para la realización del Diplomado.
3. Presentar resumen ejecutivo de Curriculum Vitae.
4. Dos fotografías
5. Pago de cuota de ingreso.

- **Los requisitos para acreditación del Diplomado serán:**

Para acreditar el **Diplomado en Finanzas Públicas Municipales,** el participante deberá cumplir con un 80% (ochenta por ciento) del total de las asistencias; cumplir con el mínimo de actividades en línea estipulados en cada módulo y cumplir con los requisitos establecidos por la normatividad universitaria aplicable.

- **La bibliografía básica para el Diplomado es:**

I. Libros

Aspe Armella, Pedro (2007) “La Secretaría de Hacienda y Crédito Público”

Ayala Espino, José (2005) “Economía del Sector Público Mexicano”

Amieva – Huerta, Juan (2010) “Temas Selectos de Finanzas Públicas”

BID/ CLAD (2007) “Modelo Abierto de Gestión Para Resultados en el Sector Público”

Colegio Nacional de Profesores e Investigadores de Derecho Fiscal y Finanzas Públicas A.C. (1988) “Financiamiento del Gasto Público”

David Arellano Gault (2004) “Más Allá de la Reinvención del Gobierno: Fundamentos de la Nueva Gestión Pública Y Presupuestos Por Resultados en América Latina.”

Faya Viesca, Jacinto (1998) “Finanzas Públicas”

Flores Zavala, Ernesto (2004) “Finanzas Publicas mexicanas”

Humberto Petrei /Gabriel Ratner / Romeo E. Petrei, (2005) “Presupuesto y Control. las Mejores Prácticas Para América Latina”.

Ibarra, David (2011) “La Tributación en México”

INDETEC No. 374, (2003) “La Modernización Administrativa de las Áreas de Egresos Estatales”

INDETEC No. 381, (2004) “Ramo 33: Fondos de Aportaciones Federales”

INDETEC No. 408, (2008) “Nuevas Fórmulas de Distribución de Participaciones”

INDETEC No. 416, (2010) “Gestión Pública y Presupuesto para Resultados”

Mendoza Velázquez, Alfonso (2011) “Las Finanzas Publicas Locales en México”

García López Robertom; García Moreno Mauricio (2010) “La Gestión Para Resultados en el Desarrollo. Avances y Desafíos en América Latina y el Caribe”

Stiglitz E. Joseph (2002) “La Economía del Sector Público”

Parsons, Wayne (2007) “Políticas Públicas”. FLACSO;.Miño y Dávila

Schedler, Andreas (2008) ¿qué es la rendición de cuentas?. Cuadernos de trasparencia 03. IFAI. México. Disponible en: http://www.ifai.org.mx

II. Legislación y normatividad

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
  - Presupuesto de Egresos
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
  - Documentos emitidos por el CONAC
- Ley General de Deuda Pública

Estatal

- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Código Fiscal del Estado de Jalisco
- Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus municipios
- Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Obra Pública
- Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios
- Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco
- Ley de Valuación del Estado de Jalisco

MUNICIPAL

- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
- Ley de Ingresos del Municipio de Tonalá, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2013
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco
- Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco

- **Los Requerimientos para la implementación del Diplomado son:**

- Recursos Materiales:

1. Espacio físico para el diplomado (aula con capacidad mínima para 40 alumnos)
2. Equipo de cómputo
3. Pizarrón, cañón o proyector
4. Material de oficina
5. Fotocopiadora

- Recursos Humanos:

Personal que impartirá los diplomados: Con el fin de lograr un alto nivel académico y proporcionar la actualización para la acreditación, se hace necesario acudir a la planta magisterial propia de la institución así como a expertos externos en cada uno de los temas a tratar.

QUINTO. Que el responsable del programa será el Jefe del Departamento de Políticas Públicas de la División de Economía y Sociedad.

SEXTO. Que el **Diplomado en Finanzas Públicas Municipales** está compuesto por nueve módulos, los cuales serán impartidos de manera presencial y en línea para dar seguimiento al aprendizaje bajo un esquema de tutorías con una carga académica de 160 horas de las cuales 80 será presenciales y 80 serán por medio de plataforma en internet. Los horarios y las sedes serán acordados entre el INDETEC y el Jefe de Departamento.

SÉPTIMO. El personal encargado de impartir el diplomado serán los profesores que a continuación se mencionan:

- **Mtro. Luis García Sotelo:** Economista y maestro en gestión pública por la Universidad de Guadalajara, cuenta con una especialidad en comercio internacional por el Colegio de Jalisco. Cuenta con una trayectoria de quince años en materia de finanzas públicas y coordinación fiscal, otorgando asesorías, investigaciones y publicaciones especializadas. Actualmente es director general adjunto del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

- **Ana Isabel López Moguel:** Es Licenciada y Maestra en Economía por la Universidad de Guadalajara. Asimismo, tiene un Diplomado en “Alta Dirección Municipal” y en “Finanzas Públicas” por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Ha sido funcionario de la Secretaría de Finanzas del gobierno del estado de Jalisco y del estado de México. Catedrático de tiempo completo de la Universidad de Guadalajara; además se ha desempeñado como Consultor de Empresas. Actualmente se desempeña como Consultor Investigador de INDETEC.

- **Humberto Morones Hernández:** Licenciado en Administración Pública, con postgrados en Especialización Tributaria, en Bienes Raíces (valuación inmobiliaria) y en Alta Dirección. Fue Director de Catastro en los municipios de Zapopan y Guadalajara; es autor de varios libros sobre impuesto predial, catastro y hacienda pública municipal, editados por el INDETEC. Actualmente se desempeña como Líder y responsable técnico de los Programas que el Instituto ofrece en apoyo a la Modernización de los Catastros y al fortalecimiento de la recaudación de las contribuciones inmobiliarias.

- **Cesareo Larios Contreras**: Es Contador Público y Auditor por la Universidad de Guadalajara; Maestro en Dirección y Gestión Pública Local por la Unión Iberoamericana de Municipalistas y la Universidad Carlos III de España; Diplomado en Presupuesto Público por la Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP); Diplomado en Políticas Presupuestarias y Gestión Pública por Resultados, por el Instituto Latinoamericano de Planeación Económica y Social (ILPES), de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); Participante del Grupo de Gasto, Contabilidad y Transparencia, de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales; Participante del Grupo de Contabilidad Gubernamental, del Comité Consultivo para la Armonización Contable. Se ha desempeñado como Jefe de Consultoría y Capacitación y Subdirector de Auditoría a Municipios en la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado de Jalisco. Desempeñó los cargos de Contralor Interno y de Subdirector de Recursos Financieros en la Secretaría de Salud Jalisco; Actualmente se desempeña como Consultor – Investigador del Indetec. Parte sustantiva de sus actividades en el INDETEC consiste en brindar asesoría y capacitación a servidores públicos estatales y municipales, Universidades, Colegios de Contadores y demás entes públicos, en diversas áreas de la administración y control de la hacienda pública, y a partir del año 2009, de una manera muy especial en lo relativo a la armonización de la contabilidad gubernamental.

- **Lic. Rebeca Elizalde Hernández**: Licenciada en Letras Hispánicas por la Universidad de Guadalajara. Cuenta con más de diez años de experiencia de trabajo en el área de las finanzas públicas y la coordinación hacendaria en el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, INDETEC. Actualmente se desempeña en dicho Instituto como Técnico Investigador, colaborando en temas de coordinación hacendaria y gestión pública para resultados. En su trayectoria de trabajo en el INDETEC, ha participado en cursos y seminarios nacionales e internacionales en materia de finanzas públicas; asimismo, ha adquirido experiencia en la capacitación de funcionarios públicos estatales y municipales en termas de presupuesto y gasto público y gestión para resultados, además de publicar diversos artículos sobre esos temas en las revistas del INDETEC. Se ha especializado en el tema de Políticas Presupuestarias, Gestión Pública para Resultados y Evaluación de Políticas y Programas Públicos, en cursos impartidos por el ILPES-CEPAL, Naciones

Unidas. Participó en el programa internacional Foro de Federaciones para la elaboración del documento "Orígenes Constitucionales de las Democracias Federales", de distribución internacional. También se ha desempeñado como Jefa del Centro de Información de INDETEC y como responsable de la edición de las revistas especializadas del instituto: Federalismo Hacendario; Presupuesto, Gasto y Contabilidad y Trimestre Fiscal. Es especialista en traducción de temas sobre finanzas y gestión pública, ha realizado y publicado traducciones de diversos artículos y documentos en la materia en idioma inglés y francés.

- **José de Jesús Guízar Jiménez**, es Licenciado en Economía por la Universidad de Guadalajara y ostenta el grado de Maestro en Administración por el ITESO; curso también la maestría internacional en hacienda pública y administración financiera que ofrece la agencia española de cooperación internacional y el instituto de estudios fiscales y la universidad de educación a distancia de Madrid España. Participó en el proyecto de investigación número 25003D del CONACYT, La Estrategia Tecnológica en la Pequeña y Mediana Empresa Industrial. Es consultor e investigador de INDETEC desde el 2000; al interior de sus funciones se destaca su participación como secretario técnico de los grupos de trabajo en materia de gasto público del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, investigación en temas inherentes al gasto público, presupuesto con base a resultados, evaluación de resultados y a las transferencias intergubernamentales (condicionadas y en coordinación). Representó a México en la CEPAL en el Taller de Expertos "Presupuestar en América Latina y el Caribe", realizado en Santiago de Chile los día 5 y 6 de noviembre dl 2007, con la ponencia el Caso: México. Es autor del libro Ramo 33: Fondos de Aportaciones Federales (1994) y fue miembro activo en los trabajos de la Convención Nacional Hacendaria (CNH), en las mesas de: Gasto Público y Colaboración y Coordinación Intergubernamentales. Es catedrático del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) desde 1991 en los niveles de licenciatura, maestría y diplomados; Coordina los diplomados de finanzas básicas y el diplomado virtual de administración pública municipal.

- **Rene Alejandro Herrera Jiménez:** Es Licenciado en Economía por la Universidad de Guadalajara, cuenta con dos especialidades: la primera en Comercio y Finanzas Internacionales por el Colegió de Jalisco y la segunda en Evaluación socioeconómica de Proyectos por la Universidad Autónoma de Guadalajara y es auditor del ISO 9000 por el Instituto Latinoamericano de la Calidad (INLAC); se ha desempeñado como Analista Consultor e Investigador en materias de: Política Fiscal, Finanzas Públicas, Federalismo Fiscal, Gestión Pública y Administración Hacendaria; ha sido profesor en materias de economía y finanzas públicas en diversas universidades; cuenta con estudios y publicaciones relacionados con la Hacienda Pública y Administración de Ingresos Estatales y Municipales, Gestión y Evaluación Socioeconómica y de impacto de Proyectos; ha participado en varias asesorías y diagnósticos administrativos para entidades federativas y municipios; actualmente es consultor investigador de

la Dirección Administrativa de la Dirección Adjunta Municipal de INDETEC, Organismo Público del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

- **José Ángel Nuño Sepúlveda:** Licenciado en Derecho por la Universidad de Guadalajara, cuenta con estudios en: Especialidad en Planeación en la UdG, Diplomado en Finanzas Públicas del Tecnológico de Monterrey, Curso de Desarrollo Profesional sobre Recuperación de Plusvalías en el Lincoln Institute of Land Policy, Cambridge, Mass, USA; tiene la Maestría en Fiscal de la Universidad del Valle de Atemajac UNIVA; Maestría en Dirección y Gestión Pública Local Universidad Carlos III, de Madrid y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, España; actualmente es Doctorante en Estudios Fiscales con Especialidad en Hacienda Pública, por la Universidad de Guadalajara (UdG). Ha sido profesor en Maestrías y Licenciaturas en la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA), en la Universidad de Guadalajara (UDG), en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), en la UNAM, en el Colegio de Especialidades de Occidente, en el Instituto de Especialidades para Ejecutivos (IEE), así como en diversas Universidades del país. Cuenta además con la Certificación Hacendaria Municipal Integral, expedida por el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal de México. Se ha desempeñado como Coordinador Jurídico de Occidente, en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subdirector Jurídico de la Contraloría General del estado de Jalisco, Contralor – Tesorero Municipal en Puerto Vallarta, Jalisco, Coordinador Técnico de Apoyo a los municipios del estado de Jalisco, en el Comité de Planeación para el Desarrollo del estado de Jalisco, Director Jurídico del Centro de Estudios de Opinión (C.E.O.), en la Universidad de Guadalajara, Miembro de la Red de Investigadores en Gobiernos Locales Mexicanos, A.C. “IGLOM”, Miembro del Colegio de Abogados Fiscalistas del estado de Jalisco y actualmente, Director de Desarrollo Jurídico de la Hacienda Municipal de INDETEC.

- **Arturo González Macías:** Es Abogado por la Universidad de Guadalajara. Tiene Diplomado en Derecho Electoral por la misma universidad; Experto en Dirección y Gestión Pública, por la Unión Iberoamericana de Municipalistas, Diplomado en Finanzas Públicas Locales para la Competitividad y el Desarrollo, por el Tecnológico de Monterrey (TEC); Certificado en Hacienda Municipal Integral por el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; Magister en Dirección y Gestión Pública Local, por la Universidad Carlos III de Madrid, España. Así mismo cursó estudios de administración pública en el Instituto de Administración Pública (INAP) del Reino de España. Ha sido asesor en la Cámara de Diputados en la LV y LVI Legislatura al Congreso de la Unión y en los Congresos de Jalisco y Michoacán, como asesor del Ejecutivo del estado de Jalisco formó parte de la Comisión Ejecutiva que redactó la reforma política del estado de Jalisco (1997); funcionario en el Poder Judicial del estado de Jalisco entre otros cargos; docente en la UNAM, UNIVA, Universidad de Guanajuato y CIVITAS; así mismo, es autor de diversas publicaciones y actualmente se desempeña en el Instituto para el

Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, como Consultor-Investigador de la Dirección de Desarrollo Jurídico de la Hacienda Municipal.

- **Dra. Aimeé Figueroa Neri** Doctora en Derecho Financiero y Tributario por la Universidad de Barcelona; miembro del Sistema Nacional de Investigadores desde el 2001. Sus líneas de investigación y publicaciones se concentran en la fiscalización superior del gasto público, el orden jurídico y rendición de cuentas, la legislación de las finanzas públicas y la fiscalidad ambiental. Sus obras *La Auditoría Superior de México en el horizonte internacional de la fiscalización superior* y *Buenas, malas o raras. Las leyes mexicanas de fiscalización superior (2000-2009)* fueron publicadas por la Auditoría Superior de la Federación y la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Es autora del cuaderno de trabajo *Rendición de Cuentas Hacendaria en México,* publicado por la Red de Rendición de Cuentas en 2013. Su reciente investigación "Auditorías Superiores Locales. Evaluación de su normatividad, prácticas y transparencia" puede consultarse en http://imco.org.mx/documentos/. Cuenta con experiencia en la consultoría a las legislaturas federales y de los estados y organismos especializados, entre ellos el Centro de Estudios México-Estados Unidos de la Universidad de California en San Diego, USAID, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). Actualmente, es investigadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) de la Universidad de Guadalajara. Representa a la Universidad de Guadalajara en la Red por la Rendición de Cuentas y en la Junta de Gobierno de El Colegio de Jalisco.

- **Mtro. Fausto Aquino Barrera.** Es Maestro de Economía de la Universidad de Barcelona; actualmente es candidato a Doctor en Economía por la misma Universidad. Aquino es especialista en Hacienda Pública y Política Económica. Sus líneas de investigación son federalismo fiscal, finanzas públicas, competitividad y crecimiento económico. Actualmente, Fausto Aquino es profesor-investigador del Instituto de Investigación en Políticas Públicas y gobierno del CUCEA de la Universidad de Guadalajara. También se desempeña como Coordinador de Gestión y Modelos Financieros de Guadalajara Ciudad Creativa Digital. Fausto fue asesor, en materia de finanzas públicas, del Gobierno del Estado de Nayarit; donde también fue Encargado del Sistema Estatal de Planeación. Se ha desempeñado como asesor del Equipo de Transición del Gobierno del Estado de Jalisco; también ha sido consultor externo de la Secretaria de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara; de la Secretaria de Planeación, Programación y Presupuesto del Gobierno de Nayarit y del Institut für Regionalentwicklung und Strukturplanung del Ministerio Alemán de la Investigación y Educación.

- **Dr. Rigoberto Soria Romo** Doctor en Estudios Organizacionales por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. Este programa se encuentra en el padrón de posgrados de calidad de CONACYT. Maestría en

Economía en la New School University de New York, E.E.U.U., 1982-1985. Maestro en Administración y Política Pública por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, (CIDE) 1976-1978. Licenciado en Economía por la Facultad de Economía de la Universidad de Guadalajara. En la actualidad es Profesor-Investigador Titular C, Tiempo Completo, adscrito al Departamento de Políticas Públicas de la División de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. En años anteriores, se desempeñó como profesor-investigador de la Universidad de Occidente, en sus unidades Los Mochis y Culiacán, del Colegio de Sonora; del Departamento de Economía de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, y de las Facultades de Economía y de Administración de la Universidad de Guadalajara. De igual manera ha sido instructor de diversos cursos y ponente en seminarios tanto en el país como en el exterior. En actividades de gestión académica, ocupó el cargo de Coordinador General de Investigación y Posgrado de la Universidad de Occidente entre 1999 y 2001. En el ámbito laboral se ha desempeñado como Asesor Técnico del C. Subsecretario de Presupuesto, de la anterior Secretaría de Programación y Presupuesto del gobierno federal; Director de Estudios Económicos y Financieros del Instituto para el Desarrollo Técnico de la Haciendas Públicas (Indetec); Coordinador General de Estadística de la Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público del Gobierno del estado de Sonora, Director General de la Unidad de Desregulación Económica y Simplificación Administrativa y Director General de Auditoría de Eficiencia de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel I, desde Enero de 2006. Fue galardonado con el Primer Lugar en el PREMIO NACIONAL BANOBRAS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL 1995, en su modalidad de Estudio con el trabajo denominado “Hacia un modelo alternativo en el financiamiento y prestación de los servicios municipales”. Entre sus publicaciones destacan: 1) Rigoberto Soria Romo y Carlos López Portillo Tostado (2013). “Alternancia política y nueva gestión pública: un análisis comparativo, 1998-2008”. *Región y Sociedad. Revista del Colegio de Sonora*. Año XXV, No. 56, enero-abril de 2013: 161-201. Hermosillo, Sonora, México. 2)Rigoberto Soria Romo y Lisandro José Alvarado Peña (Coordinadores) (2011).- Estudios en las Organizaciones Públicas, Privadas y Sociales en América Latina y El Caribe: Una Mirada desde la Inter y Transdisciplinariedad. Universidad Experimental Rafael María Baralt, (UNERMB) Maracaibo, Venezuela y Universidad de Santiago, Santiago, Chile. 3) Rigoberto Soria Romo (2009). "Las relaciones fiscales intergubernamentales en México: pasado, presente y trayectoria futura”. *Revista Cultura, Tecnología y Patrimonio*. Julio-diciembre 2009, Año 4(8): 63-88. Centro Universitario de los Valles, Universidad de Guadalajara. 4) Rigoberto Soria Romo (2008). “Marginación y transferencias federales a municipios: una aplicación al caso de Sinaloa”. *GESPyE, Gestión Pública y Empresarial*, Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara, año 7(12): (159-183). 5) Rigoberto Soria Romo (2007). “Historia, eficiencia, estabilidad y aprendizaje: un análisis neoinstitucional del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal”. *Revista*

Cultura, Tecnología y Patrimonio, Julio-Diciembre de 2007, 2(4): 25-46. Centro Universitario de los Valles, Universidad de Guadalajara. 6) Rigoberto Soria Romo, Rosalinda Gámez Gastélum y Carlos López Portillo (Coordinadores) (2006). *Organizaciones y políticas públicas: Una mirada desde el Noroeste*, Universidad de Occidente, y Universidad Autónoma de Sinaloa. 7) Rigoberto Soria Romo (2004), *Poder y Toma de Decisiones en la Coordinación Fiscal: El Caso de México, 1980-2003*, Universidad de Occidente, Culiacán, Sinaloa. 8) Rigoberto Soria Romo (2004). "Las relaciones fiscales intergubernamentales en México 1824-1979 y las enseñanzas de la historia", en Magaña, Rosa María y Germán Vargas Larios (coordinadores), *Evaluación de las políticas Públicas: redefinición o continuidad*, UAM Iztapalapa: (115-159).

Se podrán incorporar a la planta docente del diplomado, profesores que cumplan con los siguientes requisitos: tener el dominio de los contenidos temáticos de los respectivos módulos, contar con el visto bueno del responsable del diplomado y del Jefe de Departamento.

OCTAVO. Que la asistencia mínima para ser autofinanciable el diplomado es de 20 participantes, estimándose como máximo 40 participantes por grupo.

NOVENO. Que se cuenta con el respaldo de recursos informáticos, bibliográficos, sistemas de información y demás servicios que ofrece el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y en general la red universitaria, así como espacios físicos que sean necesarios para la correcta impartición del diplomado.

El costo del diplomado por cada participante será de 7.5 salarios mínimos mensuales vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara, conforme el siguiente presupuesto desglosado:

Concepto	Ingreso (pesos)	Egresos (pesos)
Cuotas 20 participantes (7.5 s.m.m.)	$ 295,305	
Pagos a docentes 160*250		$ 40,000
Materiales e insumos didácticos		$ 30,000
Gastos de publicidad		$ 26,000
Gastos de operación (café, agua, galletas y demás utensilios)		$ 28,244
Coordinación (4,000*6 meses)		$ 24,000
Honorarios auxiliar administrativo (4,000*6meses)		$ 24,000
Honorarios asesor admón. cursos en línea (4,000*6meses)		$ 24,000
Recursos materiales (equipo, tóner y otros)		$ 40,000
Gastos de operación de CUCEA		$ 59,061
	$ 295,305	**$ 295,305**

El costo podrá modificarse en el caso de convenios, grupos o corporativos cumpliendo la normatividad vigente.

En caso de remanentes se aplicarán de acuerdo a la normatividad vigente.

Se requiere que los participantes cumplan con la normatividad local aplicable, y que cuenten con computadora personal, calculadora, entre otros.

DÉCIMO. Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para que de conformidad con el artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica y 120 fracciones I, II, III y VII del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente dictamen.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Zapopan, Jalisco, 11 de Octubre de 2013
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Presidente de las Comisiones

Comisión Permanente de Educación

Dr. Adrián de León Arias

Dra. Elia Marúm Espinosa

Mtro. Alfonso Enrique Dávalos Abad

C. Omar Noé Guardado Pacheco

Comisión Permanente de Hacienda

Lic. Andrés López Díaz

Dr. José Trinidad Ponce Godínez

Dr. Andrés Valdez Zepeda C. Omar Eribaldo Vaca Villareal

Mtro. José Alberto Becerra Santiago
Secretario de Actas y Acuerdos

***La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen 187/13 de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de fecha 11 de Octubre de 2013, y es la última hoja de dicho dictamen.